



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	129
Fecha:	21/02/2019

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 4/2019 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2019, por importe de **1.654.003,25 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 4/2019** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2019 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **1.654.003,25€** a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 4/2019 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado del Área de Promoción y Turismo y el Director de Servicios Municipales a la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Que con fecha 5 de febrero de 2019, mediante nota nº 9184, el Diputado del Área de Promoción y Turismo, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a los gastos incluidos en el proyecto de gasto 2018/OA40, correspondientes al Proyecto Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior, de conformidad con la Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional para el empleo para incentivar la realización de escuelas taller y talleres de empleo conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016 por la que se regulan los programas de escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayuda en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas, de fecha 22 de diciembre de 2017 y modificada por Resolución de fecha 9 de abril de 2018*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/aLZ6Xs4wHsNMZ/1f846Xw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	21/02/2019 16:25:30		
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	14/02/2019 14:24:05		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/aLZ6Xs4wHsNMZ/1f846Xw==	RS0015UD	PÁGINA	1/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	129
Fecha:	21/02/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
740.2410.143.00	Retribuciones básicas funcionarios interinos Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	39.083,88
740.2410.143.01	Retribuciones complementarias funcionarios interinos Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	38.373,92
740.2410.143.02	Retribuciones alumnos trabajadores Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	146.521,53
740.2410.160.00	Seguridad social retribuciones alumnos trabajadores Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	7.488,42
740.2410.160.01	Seguridad social funcionarios interinos Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	25.485,55
740.2410.206.00	Arendamientos de equipos para procesos de información Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	10.500,00
740.2410.220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	3.500,00
740.2410.221.04	Vestuario Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	5.800,00
740.2410.221.99	Otros suministros Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	6.000,00
740.2410.226.99	Otros gastos diversos Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	3.736,40
740.2410.230.20	Dietas del personal no directivo Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	200,00
740.2410.231.20	Del personal no directivo Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	126,00
740.2410.233.20	Otras indemnizaciones Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	74,00
TOTAL		286.889,70

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 213.544,80€ y con el siguiente compromiso firme de aportación

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Aportación Consejería Empleo, Empresa y Comercio J.A. Taller Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	73.344,90
TOTAL	73.344,90

SEGUNDO.- Que con fecha 6 de febrero de 2019 mediante nota nº 9839, completada con la nº 11581 de 12/02/2019, el Director de Servicios Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/!aLZ6Xs4wHsNMZ/!f846Xw==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	21/02/2019 16:25:30
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	14/02/2019 14:24:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/!aLZ6Xs4wHsNMZ/!f846Xw==	RS0015UD
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	129
Fecha:	21/02/2019

- *Factura de Residuos Urbanos de Jaén S.A., nº 1000091F1900005 de 28/01/2019, por el transporte y tratamiento de RCDS según tipo, procedentes de los puntos de acopio del Ayuntamiento de Vilches durante diciembre de 2018, por importe de 736,79€, con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1623.227.16. Se propone se financie con nuevos ingresos.*
- *Concesión directa por interés público de subvenciones a ayuntamientos, para la implementación de sistemas de mimetización de contenedores de residuos urbanos, con objeto de mejorar la eficiencia asociada a la calidad en la prestación de los servicios de recogida de residuos*
- *Encomienda de gestión para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en los municipios de Albánchez de Mágina, Bedmar-Garcéz, Belmez de la Moraleda, Cambil, Campillo de Arenas, Fuensanta de Martos, Fuerte del Rey, Higuera de Calatrava, Huelma, Jamilena, Jimena, La Guardia, Cárcheles, Los Villares, Mancha real, Martos, Mengíbar, Pegalajar, Santiago de Calatrava, Torredelcampo, Torredonjimeno, Torres, Villardompardo y Villatorres, de la Diputación Provincial de Jaén, a el Ayuntamiento de Jaén, de conformidad con el Convenio suscrito el 4 de marzo de 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 800.1360.762.00, por importe de 281.688,02€.*
Así como para la Encomienda de gestión para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en los municipios d Arquillos, Bailén, Castellar, Guadalimar, Lupión, Ibros, Jabalquinto, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto y Torreblascopedro, de la Diputación Provincial de Jaén, al Ayuntamiento de Linares, de conformidad con el Convenio suscrito el 4 de marzo de 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 800.1360.762.00, por importe de 87.409,95€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
810.1623.227.16	Transporte y tratamiento de contenedores de RCDS obra menor	736,79
810.1620.650.02	Subvenciones ayuntamientos para la eficiencia de la prestación de los servicios de residuos urbanos	342.108,48
800.1360.762.00	Transp. Aytos Alcalá la Real, Úbeda, Linares, Andújar, La Carolina y Jaén por restablecimiento, mejora y ampliación SPEIS	369.097,97
TOTAL		711.943,24

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 711.206,45€ y con el siguiente compromiso firme de aportación

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/!aLZ6Xs4wHsNMZ/!f846Xw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	21/02/2019 16:25:30
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	14/02/2019 14:24:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/aLZ6Xs4wHsNMZ/!f846Xw==	RS0015UD
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/12





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	129
Fecha:	21/02/2019

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Aportación Aytos. transporte y tratamiento de contenedores de RCD'S obra menor	736,79
TOTAL	736,79

TERCERO.- Que con fecha 11 de febrero de 2019 mediante nota nº 11263, rectificada por la nº 12546 de 14/02/2019, el Director de Servicios Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Proyecto de obra "Adecuación de la planta de tratamiento de RCD'S de Jodar (Jaén) en Diputación Provincial de Jaén", adjudicado mediante Resolución nº 6362 de 13/09/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1620.632.00I/2017, por importe de 302.018,73€ y para una posible liquidación de obra por importe de 30.286,00€. (Proyecto de gasto 2017/IA28).
- Proyecto de obra "Mejoras en la planta de biosólidos del complejo de residuos del Guadiel", con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1620.632.00I/2017, por importe de 80.187,08€. (Proyecto de gasto 2018/IA86).
- Proyecto de obra "Adecuación de viales en la planta de transferencia de RSU de Andújar (Jaén), con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1620.632.00I/2017, por importe de 48.390,92€. (Proyecto de gasto 2018/IA87).
- Facturación de Aura Energía S.L., por el suministro de energía eléctrica en el bombeo Mingo La Merced en los meses de agosto y diciembre de 2018, por importe de 11.009,48€ y 12.369,95€, con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1610.221.00 (Proyecto de gasto 2018/OA2). Se propone se financie con nuevos ingresos
- Facturación de Aura Energía S.L., por el suministro de energía eléctrica en el Bombeo de Gracia Morenita y Albercon en los meses de julio, agosto, noviembre y diciembre de 2018, por importe de 15.440,88€, 12.424,96€, 11.949,06€, 713,02€, 6.214,80€, 3.134,52€, 96,18€, 1.393,73€, 1.729,49€, 13.794,45€ y 6.399,41€, con cargo a la aplicación presupuestaria

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/!aLZ6Xs4wHsNMZ/!f846Xw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	21/02/2019 16:25:30
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	14/02/2019 14:24:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/!aLZ6Xs4wHsNMZ/!f846Xw==	RS0015UD
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/12





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	129
Fecha:	21/02/2019

810.1610.221.00 (Proyecto de gasto 2018/OA3). Se propone se financie con nuevos ingresos

- Facturación de Aura Energía S.L., por el suministro de energía eléctrica en el bombeo de Guadalmena Dañador en los meses de julio, noviembre y diciembre de 2018, por importe de 38.210,55€, 28.223,63€ y 31.183,47€ con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1610.221.00 (Proyecto de gasto 2018/OA4). Se propone se financie con nuevos ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
810.1620.632.001/2017	Adecuación y mejoras en instalaciones de residuos	460.882,73
810.1610.221.00	Energía eléctrica sondeos	194.287,58
TOTAL		655.170,31

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 460.882,73€ y con el siguiente compromiso firme de aportación

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Aportación ayuntamientos suministros energía eléctrica sondeos	194.287,58
TOTAL	194.287,58

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las Bases de Ejecución para 2019 establece que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/!aLZ6Xs4wHsNMZ/!f846Xw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	21/02/2019 16:25:30
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	14/02/2019 14:24:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/!aLZ6Xs4wHsNMZ/!f846Xw==	RS0015UD
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/12





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	129
Fecha:	21/02/2019

- *Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- *Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- *Los créditos por operaciones de capital.*
- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/aLZ6Xs4wHsNMZ/1f846Xw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	21/02/2019 16:25:30		
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	14/02/2019 14:24:05		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/aLZ6Xs4wHsNMZ/1f846Xw==	RS0015UD	PÁGINA	6/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	129
Fecha:	21/02/2019

necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.- *Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.*

III.- *Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.*

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del el certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 14/02/2019, procede la tramitación, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, del expediente nº 4/2019 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/aLZ6Xs4wHsNMZ/1f846Xw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	21/02/2019 16:25:30
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	14/02/2019 14:24:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/aLZ6Xs4wHsNMZ/1f846Xw==	RS0015UD
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	129
Fecha:	21/02/2019

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
740.2410.143.00	Retribuciones básicas funcionarios interinos Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	39.083,88	740.2410.143.00I/2018
740.2410.143.01	Retribuciones complementarias funcionarios interinos Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	38.373,92	740.2410.143.01I/2018
740.2410.143.02	Retribuciones alumnos trabajadores Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	146.521,53	740.2410.143.02I/2018
740.2410.160.00	Seguridad social retribuciones alumnos trabajadores Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	7.488,42	740.2410.160.00I/2018
740.2410.160.01	Seguridad social funcionarios interinos Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	25.485,55	740.2410.160.01I/2018
740.2410.206.00	Arrendamientos de equipos para procesos de información Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	10.500,00	740.2410.206.00I/2018
740.2410.220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	3.500,00	740.2410.220.01I/2018
740.2410.221.04	Vestuario Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	5.800,00	740.2410.221.04I/2018
740.2410.221.99	Otros suministros Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	6.000,00	740.2410.221.99I/2018
740.2410.226.99	Otros gastos diversos Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	3.736,40	740.2410.226.99I/2018
740.2410.230.20	Dietas del personal no directivo Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	200,00	740.2410.230.20I/2018
740.2410.231.20	Del personal no directivo Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	126,00	740.2410.231.20I/2018
740.2410.233.20	Otras indemnizaciones Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	74,00	740.2410.233.20I/2018
810.1623.227.16	Transporte y tratamiento de contenedores de RCDS obra menor	736,79	810.1623.227.16I/2018
810.1620.650.02	Subvenciones ayuntamientos para la eficiencia de la prestación de los servicios de residuos urbanos	342.108,48	810.1620.650.02I/2018

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/aLZ6Xs4wHsNMZ/1f846Xw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	21/02/2019 16:25:30
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	14/02/2019 14:24:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/aLZ6Xs4wHsNMZ/1f846Xw==	RS0015UD
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	129
Fecha:	21/02/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
800.1360.762.00	Transp. Aytos Alcalá la Real, Úbeda, Linares, Andújar, La Carolina y Jaén por restablecimiento, mejora y ampliación SPEIS	369.097,97	800.1360.762.00I/2018
810.1620.632.00I/2017	Adecuación y mejoras en instalaciones de residuos	460.882,73	810.1620.632.00I/2017
810.1610.221.00	Energía eléctrica sondeos	194.287,58	810.1610.221.00I/2018
TOTAL		1.654.003,25	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	1.385.633,98
TOTAL		1.385.633,98

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Consejería Empleo, Empresa y Comercio J.A. Taller Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior /2018	73.344,90	000.450.53
Aportación Aytos. transporte y tratamiento de contenedores de RCD'S obra menor/2018	736,79	000.462.15
Aportación ayuntamientos suministros energía eléctrica sondeos/2018	194.287,58	000.462.14
TOTAL		268.369,27

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a de catorce de febrero de dos mil dieciocho”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/aLZ6Xs4wHsNMZ/f846Xw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	21/02/2019 16:25:30
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	14/02/2019 14:24:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/aLZ6Xs4wHsNMZ/f846Xw==	RS0015UD
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	129
Fecha:	21/02/2019

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
740.2410.143.00	Retribuciones básicas funcionarios interinos Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	39.083,88	740.2410.143.00I/2018
740.2410.143.01	Retribuciones complementarias funcionarios interinos Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	38.373,92	740.2410.143.01I/2018
740.2410.143.02	Retribuciones alumnos trabajadores Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	146.521,53	740.2410.143.02I/2018
740.2410.160.00	Seguridad social retribuciones alumnos trabajadores Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	7.488,42	740.2410.160.00I/2018

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/aLZ6Xs4wHsNMZ/IF846Xw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	21/02/2019 16:25:30
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	14/02/2019 14:24:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/aLZ6Xs4wHsNMZ/IF846Xw==	RS0015UD
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	129
Fecha:	21/02/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
740.2410.160.01	Seguridad social funcionarios interinos Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	25.485,55	740.2410.160.01I/2018
740.2410.206.00	Arrendamientos de equipos para procesos de información Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	10.500,00	740.2410.206.00I/2018
740.2410.220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	3.500,00	740.2410.220.01I/2018
740.2410.221.04	Vestuario Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	5.800,00	740.2410.221.04I/2018
740.2410.221.99	Otros suministros Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	6.000,00	740.2410.221.99I/2018
740.2410.226.99	Otros gastos diversos Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	3.736,40	740.2410.226.99I/2018
740.2410.230.20	Dietas del personal no directivo Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	200,00	740.2410.230.20I/2018
740.2410.231.20	Del personal no directivo Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	126,00	740.2410.231.20I/2018
740.2410.233.20	Otras indemnizaciones Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	74,00	740.2410.233.20I/2018
810.1623.227.16	Transporte y tratamiento de contenedores de RCDS obra menor	736,79	810.1623.227.16I/2018
810.1620.650.02	Subvenciones ayuntamientos para la eficiencia de la prestación de los servicios de residuos urbanos	342.108,48	810.1620.650.02I/2018

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/aLZ6Xs4wHsNMZ/1f846Xw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	21/02/2019 16:25:30
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	14/02/2019 14:24:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/aLZ6Xs4wHsNMZ/1f846Xw==	RS0015UD
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	129
Fecha:	21/02/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
800.1360.762.00	Transp. Aytos Alcalá la Real, Úbeda, Linares, Andújar, La Carolina y Jaén por restablecimiento, mejora y ampliación SPEIS	369.097,97	800.1360.762.00I/2018
810.1620.632.00I/2017	Adecuación y mejoras en instalaciones de residuos	460.882,73	810.1620.632.00I/2017
810.1610.221.00	Energía eléctrica sondeos	194.287,58	810.1610.221.00I/2018
TOTAL		1.654.003,25	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	1.385.633,98
TOTAL		1.385.633,98

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Consejería Empleo, Empresa y Comercio J.A. Taller Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior /2018	73.344,90	000.450.53
Aportación Aytos. transporte y tratamiento de contenedores de RCD'S obra menor/2018	736,79	000.462.15
Aportación ayuntamientos suministros energía eléctrica/2018 sondeos/2018	194.287,58	000.462.14
TOTAL	268.369,27	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/aLZ6Xs4wHsNMZ/1f846Xw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	21/02/2019 16:25:30
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	14/02/2019 14:24:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/aLZ6Xs4wHsNMZ/1f846Xw==	RS0015UD
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

